ACTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1 Y SOBRE NÚM.2

Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, CENTRALITA, RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA (IBIMA-PLATAFORMA BIONAND) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

En Málaga, en Calle Severo Ochoa,35 siendo las 12:58 horas del 28.12.2023, una vez finalizado el plazo de la presentación de las ofertas en el marco del expediente de contratación de referencia tramitado mediante un procedimiento abierto en la plataforma SireC, el órgano de contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante, "**FIMABIS**") indica que los licitadores que han presentado ofertas formuladas en tiempo y forma son:

- ILUNION CEE OUTSOURCING SA
- UNEI INICIATIVA SOCIAL SLU
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL
- MULTISER MALAGA SL

en el marco del expediente de contratación 2023032 tramitado en el marco de un procedimiento abierto ordinario, resultando aplicable lo previsto en el artículo 156 y demás disposiciones concordantes de la LCSP, procede a llevar a cabo la apertura del archivo electrónico núm.1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y del archivo electrónico núm.2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor", para su valoración conforme a los criterios y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares (en lo sucesivo, el "Pliego" por el que se rige la licitación de referencia..

Abierto el archivo electrónico núm.1 y vista la documentación presentada por los licitadores el órgano de contratación comprueba que las mismas se ajustan a lo establecido en la Clausula 13 del Pliego, por lo que no procede a requerir a los licitadores para que subsanen ningún documento ni extremo conforme a lo establecido en la referida Cláusula.

Realizados los trámites anteriores, el órgano de contratación procede a la apertura del archivo electrónico núm.2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor", que contiene la documentación técnica requerida en la Cláusula 13 del Pliego y que será objeto de remisión al equipo técnico para su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 14 del Pliegoa los efectos de que emitan, posteriormente, el correspondiente Informe.

Conforme a lo expuesto anteriormente, el órgano de contratación acuerda dar traslado al equipo técnico de la documentación aportada por los licitadores, a efectos de que estos procedan a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación subjetivos previstos en la cláusula 14 del Pliego.

Y para que así conste en el expediente, firmo en

Málaga a 28 de diciembre de 2023

GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B

Firmado digitalmente por GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B
Fecha: 2023.12.28 13:39:46 +01'00'

Firmado.

José Miguel Guzmán de Damas.

GERENTE DE FIMABIS